

**REF.** Adjudicase el Segundo Concurso para la Ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023”, para la Región de Antofagasta.

**RESOLUCION EXENTA N° 0275**

**ANTOFAGASTA, 12 ABR. 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos Regales que indica: en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Publico para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 23 de marzo de 2023 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia publica en su plataforma la convocatoria del Segundo Concurso para la ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023”, para la Región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, aprobadas por Resolución Exenta del 23 de marzo de 2023, se conforma una comisión de Evaluación conformada por Karoll Sáez Aracena, Marisela Dávila Poma y Guillermo de la Barrera Perez.
3. Que, con fecha 10 de abril de 2023, en las oficinas de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta, se efectuó la Evaluación Técnica de los Proyectos Presentado al “Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023” para la región de Antofagasta, instancia donde se confecciona una “Acta de Evaluación Técnica”.
4. Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, numeral 8, se ha evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad (8 propuestas).

5. Que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.
6. Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación Técnica donde se detalla la calificación de las propuestas admisibles, la nota final obtenida por los proyectos evaluados fue la que a continuación se indica.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	90	Calama	\$36.000.000	Ilustre Municipalidad de Calama.	69.020.200-K	6,6
	20	90	Tocopilla	\$36.000.000	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	60.511.021-5	5,3

7. Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, se propuso a la Ilustre Municipalidad de Calama como institución adjudicataria del dispositivo Albergue Invierno de la comuna de Calama al obtener una calificación superior al puntaje de corte establecidos en las bases (6,6), a la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla como adjudicataria del dispositivo Albergue Invierno de la comuna de Tocopilla al obtener una calificación superior al puntaje de corte establecidos en las bases (5,3) Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley;
8. Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, al no presentarse propuesta admisible, se consigna como desierto los dispositivos Albergues Invierno de la comuna de Antofagasta (90 días)
9. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley;

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** y **ADJUDÍQUESE** el Segundo Concurso “Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023” para la región de Antofagasta a las siguientes organizaciones que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	90	Calama	\$36.000.000	Ilustre Municipalidad de Calama.	69.020.200-K	6,6
	20	90	Tocopilla	\$36.000.000	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	60.511.021-5	5,3

2. **DECLARESE DESIERTO**, los siguientes dispositivos licitados en el “Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023” para la región de Antofagasta.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Albergue	20	90	Antofagasta	\$36.000.000
Albergue	20	90	Antofagasta	\$36.000.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**BERTA TORREJÓN GALLO**  
 Secretaria Regional Ministerial  
 de Desarrollo Social y Familia  
 Región de Antofagasta

**LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO**



**CHRISTIAN LASTRA HARRIS**  
 Jefe Administrativo (S)

*[Handwritten signature]*  
 OLC/MEP/KSA